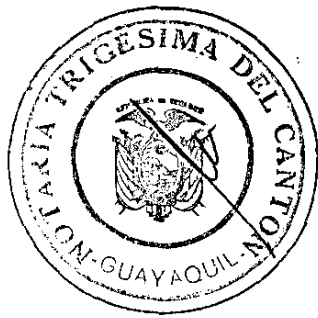


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



- 1 -

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA
COMPañIA "ITALIANDELI⁰⁰⁰ 03
DELICIAS ITALIANAS CIA.
LTDA.".....

C U A N T I A : INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de julio del dos mil uno, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA.LTDA.", representada por la señora **ALICE GUIM DE MAGNALARDO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.....

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

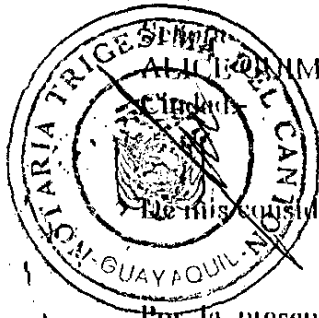
SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas

a su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA.LTDA.", así como las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora ALICE GUIM DE MAGNALARDO, por los derechos que representa de la Compañía "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente General, tal como acredita la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Yeaza Garcés, el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA.LTDA.", inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital social inicial de Un Millón 00/100 Suces (S/.1'000.000); b) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA.LTDA.", aumentó su capital social en la suma de Diecinueve Millones 00/100 Suces (S/.19'000.000); c) En sesión

Guayaquil, 17 de Marzo de 1997



000 04

Por la presente me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta con el Presidente.

ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Público del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Yenza Garcés, el 22 de Junio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 1. de Septiembre de 1988.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

RAFAEL MAGNALARDO CORONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA., para el cual he sido reelegida.

Guayaquil, 17 de Marzo de 1997

ALICE GUIM DE MAGNALARDO

38
2019

En la presente fecha queda inscrito este

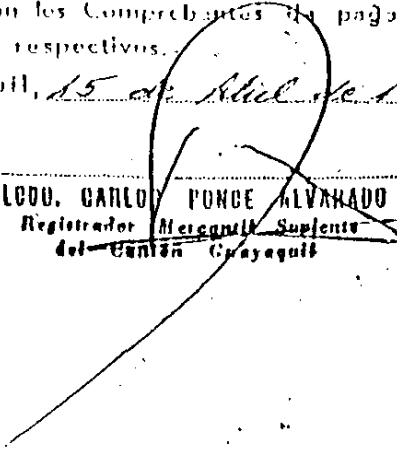
Nombramiento de CLIENTE GENERAL

Folio(s) 20749 Registro Mercantil No.

3871 Legajo No. 9620

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Abril de 1997


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA." 05

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil, a las diecisiete horas, en el inmueble ubicado en el C.C. Policentro, Local 1-A, se instaló la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA.", contando con la asistencia de los siguientes socios, señores: **RAFFAELE MAGNALARDO CORONA, propietario de 5200 participaciones, ALICE GUIM DE MAGNALARDO, propietaria de 5200 participaciones, RAFFAELE MAGNALARDO GUIM, propietario de 1600 participaciones, FABIO MAGNALARDO GUIM, propietario de 1600 participaciones, GIANCARLO MAGNALARDO GUIM, propietario de 1600 participaciones, MARIO MAGNALARDO GUIM, propietario de 1600 participaciones, GABRIEL MAGNALARDO GUIM, propietario de 1600 participaciones, ALEXANDRA MAGNALARDO GUIM, propietaria de 1600 participaciones.** Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares Americanos, dividido en veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar: **PRIMERO: Cambio del Objeto Social de la Compañía.- SEGUNDO: Reforma del Estatuto Social.- TERCERO: Autorización a la Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente.-** Preside la sesión el señor Raffaele Magnalardo Guim y actúa como Secretario la Gerente General señora Alice Guim de Magnalardo. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **Primer Punto** del Orden del Día, declarando que es necesario ampliar el objeto social de la Compañía en lo referente a la actividad principal a la que se dedica, por lo tanto es necesario reformar su artículo Segundo referente al plazo y objeto social. La Junta aprueba de manera unánime la moción presentada por el Presidente y resuelve, también por unanimidad, reformar el artículo Segundo, cuyo texto se someterá a consideración en el siguiente punto de esta Junta. Dentro del **Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta General de Socios en la presente sesión, necesariamente debe procederse a reformar el artículo Segundo, referente al plazo y objeto. Al respecto, la Junta General Socios resolvió por unanimidad de votos reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en su artículo Segundo, el mismo que dirá **ARTICULO SEGUNDO: PLAZO Y OBJETO.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil, y su objeto social será el de elaboración de pastas frescas de harina, alimentos preparados, comidas típicas italianas o nacionales. La compañía podrá elaborar sus propias pastas en base de harina ya sea como fideos, hojas de harina y pizza y expendirlas homeadas; elaborará cakes, tortas, dulcería, yogurt, helados, jugos de frutas, etc.; importación, exportación, compra y venta de productos alimenticios elaborados y de concentrados para la elaboración de helados, sus equipos, maquinarias y repuestos. Podrá dedicarse también a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación y distribución de carnes de todo tipo de ganado vacuno, porcino, ovejuno y sus partes o derivados, para consumo humano; b) Compra, venta, importación, exportación, elaboración, distribución y comercialización de toda clase de embutidos, y demás servicios propios de frigorífico; c) Administración de restaurantes, restaurantes self-service, bares y demás establecimientos de venta de comida preparada, con servicio de cocina nacional e internacional; d) Importación, compra, venta, elaboración y distribución de bebidas lácteas, gaseosas, así como de vinos y aperitivos, productos cárnicos y quesos, delicatessen y fideos en general, importados o nacionales; e) Selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; f) Prestación de servicios profesionales y de personal calificado para labores turísticas, de restaurantes, bares, cafeterías, clubes, centros comerciales y lugares de recreación; g) Prestar servicios de asesorías en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; h) Importación, exportación, compra, venta, distribución de papelería y útiles de oficina, mercadería de material plástico, artículos de bazar y perfumería, productos textiles, ropa confeccionada, calzados, productos de vidrio y cristal y artefactos electrodomésticos al por mayor y al por menor; i) Compra, venta, alquiler, corretaje, administración, penión, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos o rurales; j) Compra, venta, importación, comercialización, distribución y explotación de productos agrícolas e industriales, en las ramas alimenticia, bebidas alcohólicas, aguas gaseosas y minerales; k) Compra, venta, penión y

disposición por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitada; l) Compra, venta, importación e industrialización de equipos de purificación, sus partes y demás accesorios; ll) El de prestar servicios profesionales de contabilidad y asesoría legal en todas sus formas; y, m) Asesoría publicitaria, creación de artes e ideas para publicidad, elaboración de logotipos y emblemas o comerciales para todo tipo de medios de comunicación. Para cumplir su objeto social la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Podrá también adquirir acciones y participaciones y ser accionista o socia de otras compañías ecuatorianas o extranjeras.- Finalmente se pasó a tratar el **Último Punto** materia de la sesión, esto es autorizar a la Gerente General o a quien haga sus veces para que realice las gestiones tendientes a legalizar las resoluciones tomadas en la presente Junta así como para que suscriba la escritura pública de cambio de objeto social y reforma del estatuto social de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión. f) Raffaele Magnalardo Corona, Socio.- f) Alice Guim de Magnalardo, Socia.- f) Raffaele Magnalardo Guim, Socio.- f) Fabio Magnalardo Guim, Socio.- f) Giancarlo Magnalardo Guim, Socio.- f) Mario Magnalardo Guim, Socio.- f) Gabriel Magnalardo Guim, Socio.- f) Alexandra Magnalardo Guim, Socia.- f) Raffaele Magnalardo Guim, Presidente de la Junta.- f) Alice Guim de Magnalardo, Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

Alice G. de Magnalardo
ALICE GUIM DE MAGNALARDO
Gerente General - Secretaria



de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
"ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA.LTDA." 000 06
celebrada el trece de noviembre del dos mil, se resolvió por
unanimidad cambiar el Objeto Social de la Compañía,
reformando el Estatuto Social en su artículo Segundo.-----

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expuestos, la Gerente General, señora Alice Guim de
Magnalardo, por los derechos que representa de la Compañía
"ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA.LTDA.",
en su calidad de representante legal declara : a) Que se cambia
el Objeto Social de la Compañía; b) Que se reforma el
Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en los
términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria
de Socios celebrada el trece de noviembre del dos mil, referido
anteriormente.-----

CUARTA : AUTORIZACION.- La Representante Legal
autoriza expresamente a la abogada ELENA OCHOA DE
MORAN, para que realice todas las diligencias legales y
administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la
presente Escritura Pública.-----

Agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que
garantice la plena validez de este instrumento.- Firmado :
ELENA OCHOA DE MORAN.- ABOGADA.- Registro
número: dos mil noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el
nombramiento del representante legal de la compañía
"ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA.LTDA."; y,
copia del acta de junta general extraordinaria de socios.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste, la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA.LTDA.",

Alice G. de Magnalardo

ALICE GUM DE MAGNALARDO

GERENTE GENERAL

C.C. 090315898-8

R.U.C. 0990954094004.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL UNO.



[Signature]
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000 68

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE:- Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA., de 22 de Junio de 1.988, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución número 01-G-DIC-0010545 emitida por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de 19 de Noviembre del 2.001, mediante la cual se aprueba la Reforma del Estatuto de la indicada compañía, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 10 de Diciembre del 2.001.-



María E. Pontón de Ordeñana
Ab. María E. Pontón de Ordeñana
NOTARIA SUPLENTE XXIV

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000 09

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010545**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la compañía **"ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA"**; de fojas **33.310** a **33.320**, número **4.714**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **44.252** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- **4.**- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **1.266** un extracto de esta escritura.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



Trámite: 53410
Legal: Zoila Cedeño
Amanuense: Carlos Lucín
Cómputo: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen ⁰⁰⁰ de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA.". celebrada ante mi, el diecinueve de Julio del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-DIC-0010545, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diecinueve de Noviembre del dos mil uno.-
Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil uno.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL